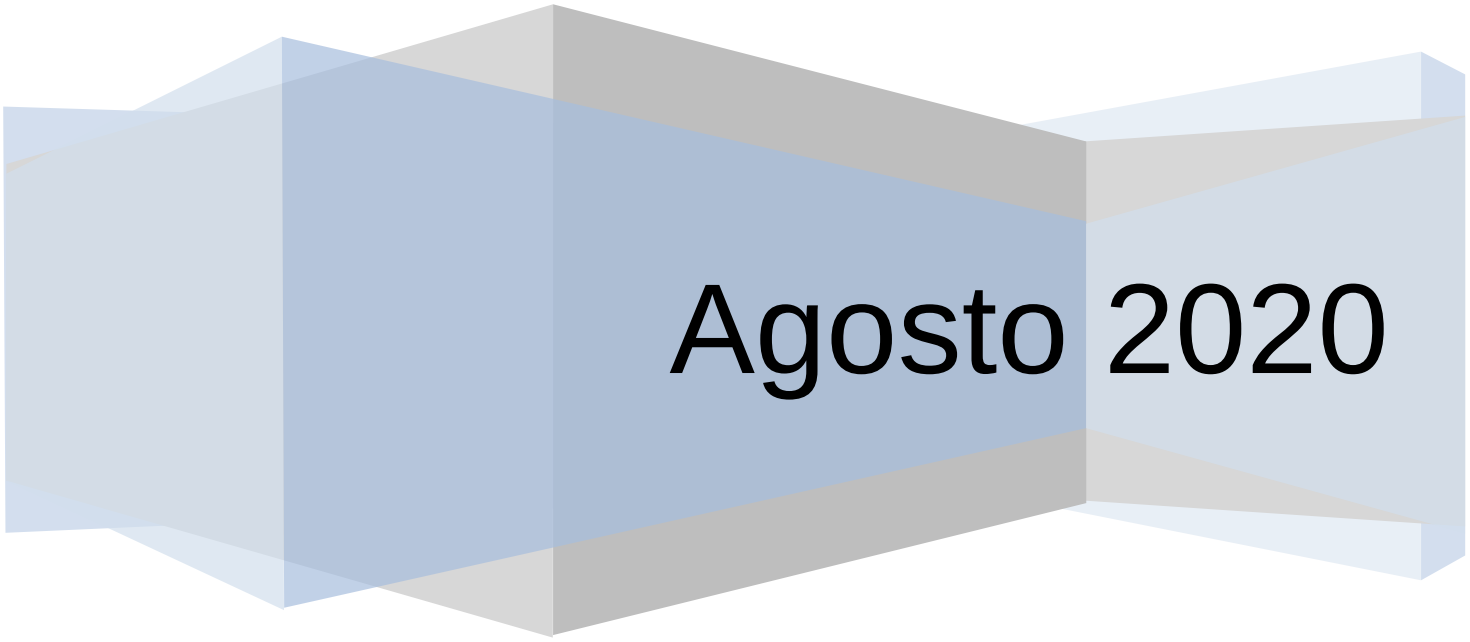
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“El desarrollo político de la mujer en México a través de las redes digitales”

Jonathan Soto Maldonado.



Contenido

I.- Introducción.....3
II.- Problemática abordada y posibles soluciones.....5
III.- Justificación de la realización de la investigación.....6
IV.- Planteamiento y delimitación del problema.8
V.- Objetivos.....10
VI.- Formulación de hipótesis.....11
VII.- Marco teórico y conceptual de referencia.....12
VIII.- Pruebas cuantitativas y cualitativas.....20
IX.- Conclusiones.31
X.- Posibles soluciones propuestas.33
XI.- Bibliografía.....34

I.- Introducción.

La participación política es un aspecto esencial de las sociedades contemporáneas, pues tanto el certero conocimiento de los derechos político-sociales, como una postura crítica-constructiva y vigilante del quehacer público pueden asumirse como rasgos trascendentales que los regímenes democráticos actuales requieren para mantener su legitimidad y mantener la cohesión social.

El desarrollo político de la sociedad se ha intensificado con la aparición de las redes sociales digitales, empleadas como un recurso para poder hacer sentir inquietudes, demandas y percepciones de forma inmediata y accesible, -con grupos de intereses comunes-, siendo un espectro propicio para desarrollar el activismo social y político, pues dichas redes son un espacio común de interrelación, un canal donde fluye la comunicación en varios sentidos y se intercambian múltiples opiniones sobre una determinada temática, transformando en las últimas décadas la forma en la que se difunde la información entre la sociedad.

Sin embargo, la participación política en las redes sociales digitales adquiere un matiz especial cuando se considera de forma singular a la mujer, pues en ambos terrenos se ha encontrado en una evidente desventaja en contraste con sus homólogos masculinos. En el caso del reconocimiento de sus derechos políticos y sociales en plenitud, dicho suceso ha acontecido en México durante los últimos 60 años, siendo aún en la actualidad, un hecho que no termina de consumarse completamente, por lo que se considera una asignatura pendiente, una deuda histórica con este fundamental sector que puede considerarse verdaderamente como el sostén de la sociedad.

Por su parte, la inclusión digital también presenta cierto rezago, pues es innegable que existe una brecha digital de género, situación que coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad en términos no solo de un acceso desigual a las TIC sino también en cuestión del aprovechamiento de las redes sociales, pues es de total conocimiento que aún una parte importante de las mujeres no cuenta con acceso efectivo a las TIC y por tanto, carece de un espacio mínimamente indispensable para comunicarse, relacionarse, informarse,

desarrollarse socialmente y específicamente para hacer sentir sus demandas sociales en la esfera política, concretamente con legisladores y gobernantes siendo éstos, en todas sus dimensiones, los sujetos obligados para considerar sus inquietudes y cumplir aquellas demandas justificadas.

II.- Problemática abordada y posibles soluciones.

El presente artículo aborda el proceso de desarrollo político de la mujer mexicana a través de las redes digitales, desenvolviéndose en un contexto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con especial énfasis en la desigualdad que la mujer ha padecido en materia de acceso a los círculos políticos y de la conectividad digital, no solo desde la aparición de las redes sociales, sino desde que ha resaltado el desarrollo político femenino, resaltando la importancia que reviste el contribuir a la mejora de sus condiciones actuales para potenciar la formación de una sociedad con formación política integral, interesada en sus propias problemáticas comunitarias, y sobre todo, con acceso efectivo a los canales de expresión inmediatos y dinámicos para externar sus inquietudes, siendo estos, precisamente las redes sociales digitales.

III.- Justificación de la realización de la investigación.

En la actualidad, el uso de redes sociales digitales se encuentra a disposición de prácticamente cualquier individuo, su uso generalizado permite mantener el contacto con sus semejantes en función de un vínculo específico; valores, cultura, lazos sanguíneos, intereses, profesiones, etc.

Por supuesto, la política no escapa a la influencia de las redes sociales, pues éstas permiten aglutinar a los simpatizantes de una determinada afiliación política, conocer las posturas y programas de trabajo de un candidato a un puesto de elección popular, pero también permiten externar de forma inmediata y frontal la opinión y/o inconformidad sobre un régimen que no cumple las expectativas de sus gobernados, por lo cual se puede afirmar que, de entre las innumerables virtudes que han traído las redes sociales durante las últimas dos décadas, el activismo político y la participación de los ciudadanos en la política se ha incrementado considerablemente.

No obstante, la mujer, quien ha permanecido desplazada de su propio desarrollo político durante gran parte de la historia, enfrenta ahora también condiciones adversas para realizar el adecuado aprovechamiento de las redes sociales digitales con éste y otros propósitos.

Al igual que en materia de reconocimiento de sus derechos ciudadanos, los cuales en México datan apenas de hace poco más de medio siglo, en el acceso a la tecnología existe una brecha de género que, por diversas circunstancias, obstaculiza su acceso y uso en toda su plenitud, motivo que justifica el estudio de su desarrollo político a través de las herramientas digitales, y aún con la posibilidad de acceder a las redes sociales digitales, es posible advertir un gran cúmulo de factores socio-culturales que pueden inhibir significativamente su desarrollo político, y por ende, su integración a la sociedad.

Por tales motivos, es de fundamental y justificada importancia atender el actual contexto en el cual se desarrollan políticamente las mujeres en el país, dada su vital aportación para el desarrollo del país en todas sus vertientes.

Asimismo, debe considerarse con especial detenimiento la repercusión que conlleva la evolución de las redes sociales digitales, pues, así como ha surgido el interés sobre cómo estas poderosas herramientas facilitan la comunicación, es menester adentrarse en conocer la forma en que estos recursos pueden propiciar o perjudicar el desarrollo político de la mujer.

IV.- Planteamiento y delimitación del problema.

La política constituye un recurso central de las sociedades democráticas modernas para consensuar la toma de decisiones entre gobierno y sociedad, la cual reclama justamente la participación de todos y cada uno de los integrantes de ésta para lograr un adecuado equilibrio y cohesión social.

Desgraciadamente, la mujer ha permanecido relegada de la participación política, pues se le ha impedido sistemáticamente su desarrollo en dicha área debido a factores culturales y sociales, pues la simple emisión de su sufragio como una mínima forma de expresión política se le ha concedido de forma sumamente tardía.

Sin embargo, es innegable que el empoderamiento de la mujer se ha hecho presente en distintas sociedades, incluyendo a la sociedad mexicana, pues la mujer ha conquistado progresivamente espacios políticos y formas de participación ciudadana entre las que destacan las manifestaciones pacíficas, vínculos con partidos políticos para acceder a puestos de elección popular -desempeñándose sin limitación alguna con respecto a los hombres, quienes se han desenvuelto en la política de forma exclusiva hasta hace algunas décadas-, y más recientemente externando su opinión y organizándose mediante la coincidencia de principios, valores, convicciones e intereses con hombres y mujeres mediante las redes sociales digitales.

Dichas redes han sembrado sin duda un precedente fundamental al haber transformando permanentemente la forma de trabajar, estudiar, comunicarse con las demás personas y por supuesto, externar una determinada opinión, consigna, propuesta o inconformidad para coadyuvar a la construcción de una mejor sociedad, advirtiendo el megaimpacto de las redes sociales sobre todos los aspectos de la vida moderna, aunque por supuesto, aún existe una significativa proporción de mujeres que permanecen aisladas de las tecnologías digitales, cuyas condiciones constituyen una importante problemática en sí misma.

No obstante, aunque las virtudes de estos instrumentos son cuantiosas, en las redes sociales digitales, que pueden proporcionar el anonimato y la inmediatez en el circuito de comunicación, imperan, en forma significativa, manifestaciones de violencia, hostigamiento, acoso y discriminación por parte de sus detractores, quienes afectan significativamente el desarrollo político de la mujer, convirtiéndolas en un grupo vulnerable en función de los inmensurables obstáculos que la mujer política debe vencer para poder expresarse libremente, pues en realidad es difícil ejercer acción penal contra un agresor en el entorno digital que suele estar refugiado en el anonimato.

V.- Objetivos.

El presente artículo se enmarca en el cabal cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Examinar los antecedentes de la conformación de las principales redes digitales que emplean los mexicanos para su interacción social.
- Conocer la incidencia de las redes digitales en el México contemporáneo.
- Analizar la importancia de la participación política de la mujer en el desarrollo de México y cómo se han organizado políticamente.
- Estudiar cómo afecta la desigualdad social a la mujer en su proceso de desarrollo personal y político.
- Reconocer la vulnerabilidad de la mujer a través de las redes digitales.
- Identificar los factores y situaciones que deben evolucionar para coadyuvar al desarrollo político efectivo de la sociedad, especialmente de la mujer mexicana.

VI.- Formulación de hipótesis.

La incursión de la mujer en la política es actualmente un hecho consumado, pues son cada vez más las mujeres que perfilan en el acontecer político nacional a raíz de la justificada conquista de sus derechos político-electorales como un elemento irremplazable para su inclusión en el proceso de toma de decisiones que exige la política en sí misma.

Sin embargo, pese a constituir más de la mitad de la población total (y también en edad de votar), se encuentran subrepresentadas en los espacios políticos de dirección claves para su completo empoderamiento, predicamento ante el cual han encontrado más allá de los partidos políticos. otros espacios de organización, tales como el activismo político, agrupaciones en pro de los derechos de la mujer y/o ONG's enfocadas en la participación política femenina, desarrollándose en el nuevo contexto de las redes sociales digitales.

Desafortunadamente, debido a factores culturales, políticos y sociales profundamente impregnados en la sociedad, al igual que en el caso de la lucha por el reconocimiento de sus derechos políticos, el desarrollo político de la mujer a través de las redes digitales en México se encuentra rezagado y en situación de vulnerabilidad, pues usualmente se enfrentan a expresiones discriminativas, actos de violencia y un abrupto rechazo por parte de la clase política enclaustrada en los prejuicios que atentan contra la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, circunstancias desfavorables que merman los incalculables beneficios que pueden brindar medios digitales como lo son las redes sociales en materia de desarrollo e integración social y fortalecimiento de las relaciones personales.

VII.- Marco teórico y conceptual de referencia.

Entendiendo la política y su relevancia para la sociedad

Más allá de los principales exponentes que han contribuido a través de la historia a otorgarle la importancia que por su naturaleza inherente se le concede a la política, es preciso dilucidar su definición y características como precedente a la comprensión de su relevancia para el conjunto de la sociedad.

En su etimología, la política se deriva del griego polis (ciudad), interpretada de forma más exacta como el arte propio de los ciudadanos, de vivir en sociedad, por tanto, su principal finalidad es el bien común y definir los medios que conduzcan a este objetivo. (Bracamonte, 2002)

Bolívar (2001: 49-52) coincide con este punto en su contribución, al señalar que la política implica la autodirección de comunidades, asignación de valores y búsqueda de patrones legítimos de valores, que constituyen diferentes aspectos de un solo proceso: las decisiones comunes de hombres y mujeres acerca de su destino, por tanto, la política se entiende como el modo en que se solucionan los asuntos del Estado, la resolución de las diferencias de una nación por medio del debate y discusión entre los representantes electos por el pueblo, involucrando por supuesto al poder, por lo que en la política tienen cabida la actividad de partidos políticos, grupos de presión, elecciones, movimientos sociales, parlamentos y congresos, sociedad civil, etc.

Concretamente, la política se sitúa en el centro de toda la actividad social colectiva, formal e informal, pública y privada, en todos los grupos humanos, instituciones y sociedades, de ahí su gran relevancia y alcance de carácter integral.

Además, una de las cuestiones fundamentales de la política es la democracia, la relación entre el poder, las leyes, gobernantes y la ciudadanía.

Por su parte, de acuerdo con Morín (2003:202) la política es el arte de ejercer el poder que se necesita para dirigir al Estado, lo cual involucra el dominio de la decisión, elección de estrategias de acción interior y exterior, además de requerir de la reflexión, consejo, debate, conciencia y voluntad de individuos responsables, mientras que para Lechner (1986) es preciso analizar la concepción de la política a partir de cuatro escenarios.

a) Concepto del orden: Si se concibe la sociedad como un orden natural inmutable, la política se concibe como una competencia, pero sin plantearse la transformación del orden. Sin embargo, la verdadera dimensión de la política es considerada como un momento en la producción y reproducción de la sociedad por ella misma.
b) Técnica e interacción: Algunos partidarios de la transformación histórico-social del orden conciben la política como técnica social que actúa como lo posible o lo factible.
c) Acción instrumental y expresión simbólica: la política es entendida como acción instrumental que persigue determinados fines; expresión simbólica de una identidad colectiva.
d) Formalización y subjetividad: La formalización de la escena política en las democracias contemporáneas aleja al individuo de la política, sin embargo, la formalización es necesaria para que la subjetividad se exprese.

Es preciso argumentar que todo lo anterior se encuentra directamente vinculado con la ciencia política, pues mediante ésta se examinan los intereses que se disputan políticamente, sus actores participantes, la naturaleza de las distintas naciones, toma de decisiones políticas y evaluación de la actuación política, tratando de describir la realidad social que impera. (Ibidem, 49, 52).

El desarrollo político de la mujer: Conceptualización y realidades

El desarrollo político de la mujer se ha tornado desde su aparición como una temática escabrosa y accidentada, pues a semejanza de las nociones de política y los asuntos públicos hasta sus remotos antecedentes griegos[1], el simple y legítimo derecho de participar en los

[1] Vid: Aristóteles “La política y el Estado” Siglo IV a. de n.e.

comicios, como una expresión directa de la participación política y reconocimiento de los derechos en la materia, se remonta hasta apenas los últimos años del siglo XIX en Nueva Zelanda, mientras que algunas de las naciones más progresistas del escenario mundial han cedido a incorporar a la mujer a la vida política nacional durante las primeras décadas del siglo XX, en tanto que en Latinoamérica y África dicho reconocimiento se ha otorgado durante la segunda mitad del siglo pasado, situación que permite apreciar el tardío desarrollo político del sexo femenino alrededor del mundo. (Soto M.: 2019)

No obstante, el desarrollo político incluye aspectos mucho más amplios que el simple reconocimiento del derecho a ejercer su voto, pues claramente las actividades públicas y la toma de decisiones requieren de la participación activa y generalizada de la sociedad para la conciliación de sus propias problemáticas, misma que puede expresarse desde su militancia y expresión en partidos políticos, la movilización colectiva de la ciudadanía (manifestación), discusión interpersonal de los hechos políticos, reuniones sectoriales entre vecinos, difusión de información política y sin duda, el uso de las redes sociales digitales para poder expresar su sentir. (Bobbio, 1988: 1180-1181 y Mateos: 2013:7)

En este sentido, la participación ciudadana es un elemento fundamental para la democracia de una nación, pues constituye el principal factor que permite cimentar y consensuar las acciones del gobierno, mediante la participación individual y/o colectiva se expresan los intereses de determinados grupos sociales que permiten dar lugar a la definición, ejecución y evaluación las acciones de la administración pública y órganos legislativos. (Vargas y Galván, 2014: 434)

Para los años setenta del siglo XX, la participación política de la mujer era aún un hecho limitado, con una representación escasa, por omitir la presencia inexistente en las esferas del poder ejecutivo y judicial, contexto que sirvió de catalizador para el surgimiento de movimientos femeniles que pugnaban por el legítimo derecho de formar parte de la vida pública nacional.

Posteriormente, durante los años noventa la inclusión de la mujer en la política fue incorporándose a la vida nacional con mecanismos y acciones que alientan su participación, introduciendo cuotas de género para su participación en el Legislativo en 1993, cuotas en las candidaturas de los partidos políticos en 1996, mientras que para inicios del nuevo milenio también existen modificaciones importantes al Código Electoral que han sembrado -en teoría- el camino hacia la igualdad en cuanto a la participación política en los cargos de elección popular.(Movimiento Ciudadano, 2016).

En adición a lo anterior, la mujer mexicana se ha encontrado tradicionalmente excluida de los espacios de participación y desarrollo político, -al menos en igualdad de condiciones con respecto a sus homólogos masculinos-, pues en los espacios legislativos su avance ha sido lento en las últimas décadas, mostrando un incremento que es motivado por las nuevas reglamentaciones en pro de la paridad de género, ascendiendo a una cuota del 48.2% para la Cámara de Diputados y del 49.2% para la Cámara de Senadores para las legislaturas 2018-21 y 2018-2024, respectivamente. (Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 2019)

Aunque sin duda los avances en el desarrollo político de la mujer son significativos, el tortuoso proceso de inclusión femenina ha comprobado el incumplimiento cabal de la igualdad de oportunidades e incluso derechos ciudadanos, no obstante, la participación activa en la vida pública de la nación continúa transformándose a su favor, aunque no por ello es posible afirmar que las desigualdades entre hombres y mujeres hayan finalizado, sino por el contrario, aún subsisten dentro y fuera del espacio electoral, pues se estima que, a nivel mundial, para 2003 la representación femenina en la política apenas alcanzaba el 15%.

Por ello, debe revalorizarse a la mujer mediante un cambio social que coadyuve en el establecimiento de una auténtica igualdad de condiciones sociales, jurídicas, políticas, laborales, económicas, etc., y no viendo con recelo su participación en movimientos históricos sociales, en síntesis, una auténtica democracia requiere de la mujer para preservar su autenticidad, en tanto que la mujer requiere del sistema democrático para cambiar -por todas las formas posibles- los sistemas y leyes que impiden constituir la equidad. (Patlan, 2016)

Discriminación social contra la mujer política

De acuerdo con Patlán (2016: 78), -quien examina con singular acierto el contexto adverso que afronta la mujer en su vida diaria-, el sexo femenino ha enfrentado tradicionalmente numerosos obstáculos para poder siquiera verter su opinión en el acontecer político nacional, pues a su tradicional responsabilidad del hogar se le ha sumado la de desempeñar un trabajo remunerado y encima enriquecer su conciencia política y social, por lo que las mujeres deben asumir altos costos personales al ascender a puestos de poder y liderazgo político.

Por supuesto, aunque la violencia contra la mujer política es un concepto relativamente reciente, el fenómeno no lo es en absoluto, pues por desgracia ha estado presente en incontables sociedades, las cuales han reaccionado visceralmente en contra de su justificada inclusión política en la vida nacional, pues desde un obtuso y retrógrada criterio, la intención de cometer actos violentos contra las mujeres políticas encuentra la explicación de su motivo en hacer saber a las mujeres como grupo social que su participación no es bienvenida, incluyendo como expresiones de discriminación la agresión frontal, coacción e intimidación por el simple hecho de ser mujeres. (Restrepo y Lena: 2016).

Al respecto, existe un marco social y cultural que ha fomentado crónicamente la discriminación contra la mujer política en la sociedad, pues la realidad no corresponde al marco jurídico. Por una parte, los patrones culturales que tienden a orientar a la mujer hacia el matrimonio y la maternidad aún permanecen acentuados, fomentando incluso, desde el seno familiar una desigualdad en la formación entre hombres y mujeres, pues se piensa que el primero será el jefe y sustento de su familia, condenando a la mujer a una desigualdad económica, educativa y social, situación que viola la aparente armonía constitucional entre hombres y mujeres que impera desde hace poco más de un siglo.

De igual forma, no existe base científica alguna que descalifique el trabajo de la mujer para el ejercicio del poder o para contribuir en igualdad de condiciones que su contraparte masculina.

Con respecto a los factores sociales, es claro que el ejercicio de las funciones sociales que desempeñan las mujeres se encuentran determinadas por la figura del hombre en cuanto a las condiciones políticas, religiosas, económicas, educativas y culturales, por lo que su

capacidad, en un mundo dominado por el hombre, tiende a ser menospreciada y subvalorada en todos sus aspectos que van desde la familia hasta la inclusión política, posición que se encuentra sumamente condicionada por cuestiones tales como la comunidad donde se desenvuelve la mujer, tradiciones, costumbres, posición socioeconómica y del campo donde se desenvuelve profesionalmente, pudiendo propiciar la confusión entre naturaleza y cultura que ha contribuido a distorsionar la imagen de la mujer, perfilándola como un ser débil, indeciso y poco racional. (Ortiz, 1991)

Paradójicamente al estigma social, la presencia de la mujer en la política fortalece a la sociedad, rompe paradigmas y estereotipos, en especial la sumisión y obediencia, escenario que debe quebrarse con el empoderamiento de la mujer, como legítima representante de la sociedad. A propósito, el día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se celebra el 25 de noviembre.

Redes digitales sociales: Conceptualización y desarrollo.

La aparición de redes digitales sociales ha marcado una importante transformación a escala global dadas sus características inherentes, pues poseen un alcance masivo, largo encadenamiento, logran una comunicación interactiva y dinámica, lo cual ha permitido el surgimiento de dichas redes en un sinnúmero de ámbitos, pues existen desde el social, educativo, corporativo y de negocios hasta los grupos afines a un tema particular, existe una red social para satisfacer las relaciones interpersonales que hombres y mujeres desarrollan diariamente.

Con el apoyo de los avances tecnológicos de la última década del siglo XX y los del presente siglo los espacios virtuales se han distinguido de los canales de comunicación convencionales por carecer de censura, línea editorial o alguna restricción en particular que marque una determinada pauta a seguir, de forma que los códigos de conducta a seguir en las redes dependen de lineamientos personales que permiten formar una visión pública sobre los actos de una determinada persona o grupo.

En su acepción más simple, una red social es definida como un espacio virtual donde las personas publican y comparten información de carácter personal y/o profesional con terceras personas (sean o no locutores conocidos), facilitando la interacción entre personas. (Hütt, 2012: 121-125)

A través de las redes sociales, las personas se conectan a partir de intereses o valores comunes sin jerarquía o límites físicos, factores que las han posicionado como potentes herramientas de organización política, especialmente con el fin de realizar manifestaciones públicas para protestar contra algún acto o situación específica.

Las redes sociales digitales modernas, tal como se conocen actualmente, encuentran su más reciente antecedente en la década de los noventa, con la red Six Degrees surgida en 1997, la cual permitía a los usuarios de ésta interactuar entre sí y crear un perfil personal, concepción que permitió registrar hasta 3.5 millones de usuarios alrededor del mundo, hasta su cierre en 2001. Ya durante la primera década del nuevo milenio, han surgido las redes sociales que han alcanzado fama mundial hasta el presente año ya sea para uso personal o profesional, tales como LinkedIn, Facebook, MySpace, Twitter etc., aunque lo cierto es que la practicidad que brindan estos recursos ha permitido que organizaciones y personas estén cada vez más vinculadas en las redes sociales, siendo éste el principal propósito de las redes sociales. (Rd Station, 2020)

Con respecto a la incidencia de la política en las redes sociales digitales, por supuesto estas herramientas tienen un impacto incalculable, pues a fines de la primera década del siglo XXI se apreció en todo su potencial el papel que juegan las redes sociales como plataformas para compartir todo tipo de información en todo lo concerniente a los procesos electorales (votaciones, propuestas políticas, e incluso contenido personal de los candidatos), en franco paralelismo e independencia con los medios de difusión de la información tradicionales.

Lo anterior resulta claramente plausible en el presente inmediato, pues a diferencia de los medios convencionales (radio, tv, diarios, etc.), las redes sociales han satisfecho la necesidad del contacto directo e inmediato entre políticos y ciudadanos, aunque no debe olvidarse que, ante el anonimato que pueden proporcionar, la falta de intermediarios para interpretar o verificar lo que se ve o lee, el adoptar una actitud crítica y responsable hacia las fuentes debe ser crucial y privar en todo momento.(Mercado, 2018).

VIII.- Pruebas cuantitativas y cualitativas.

Acceso efectivo a la internet y redes sociales digitales en México: Paradoja de la modernidad

En el actual siglo XXI la conectividad a la red de internet es un fenómeno que se ha ido incrustando paulatinamente en la sociedad mexicana hasta formar parte de su cotidianidad, pues los ciudadanos[2] se han ido adentrando cada vez más en el mundo del internet, con todas las facilidades que éste ofrece, aunque por supuesto, cabe destacar que este escenario aún no abarca a la totalidad de la población, pues aún millones de personas se encuentran desconectadas e incluso existe un fuerte sesgo en cuanto a la paridad entre la población que sí se encuentra enlazada vía internet.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, ENDUTIH (INEGI, 2016 y 2020), la población mexicana mayor de edad ha hecho de la conectividad digital parte de su vida diaria de forma gradual, ello al menos durante la primera década del siglo XXI, pues mientras que para 2001 alrededor del 9.2% de la población de 18 años y más (poco más de 4.8 millones de personas) se encontraba conectada a internet, para fines de la década, dicha proporción aumentó hasta ubicarse en un 25.4%.

En tanto, durante la segunda década del presente siglo la conexión con internet se volvió sin duda más estrecha, pues se experimentó un gran aumento en cuanto a la conectividad ya que mientras que para 2011 el grupo de población seleccionado con conexión a internet se ubicaba en un 35.1%, consistente en 23.6 millones de habitantes, para 2019 se estima que son 60.5 millones de mexicanos conectados a la red, es decir, el 79% de la población mayor de 18 años (ello con base en la última Encuesta Intercensal realizada en 2015) (INEGI, 2016 y 2020).

[2] Considera a la población mayor de 18 años cuyo acceso a sus derechos políticos se encuentra garantizado en condiciones específicas por la Carta Magna

Cuadro 1. Población mexicana conectada a Internet 2001-2019

AÑO	18 AÑOS Y MÁS CON CONEXIÓN	BLACIÓN MAYOR DE EDAD (TOT
2001	4,867,716	52,850,503
2003	7,774,065	
2005	10,802,484	58,693,543
2007	13,151,155	
2009	17,116,684	
2011	23,689,021	67,397,224
2013	29,755,827	
2015	43,104,639	75,920,127
2017	51,622,485	
2019	60,531,168	

A:

Considera sólo los datos presentados por los Censos de Población 2000 y 2010 así como las Encuestas Intercensales 2005 y 2015, por lo que no se contemplaron proyecciones de población para los años intermedios Nota: Debido al cambio metodológico observado entre MODUTIH y ENDUTIH, al pasar de un informante que responde sobre el uso de las TIC por los demás miembros del hogar, hacia un informante seleccionado aleatoriamente que proporciona únicamente el uso que le brinda él mismo a estas tecnologías, las cifras de usuarios no son comparables entre 2001-2014 y 2015, sin embargo permiten para brindar un panorama sobre el crecimiento de los usuarios de la red.

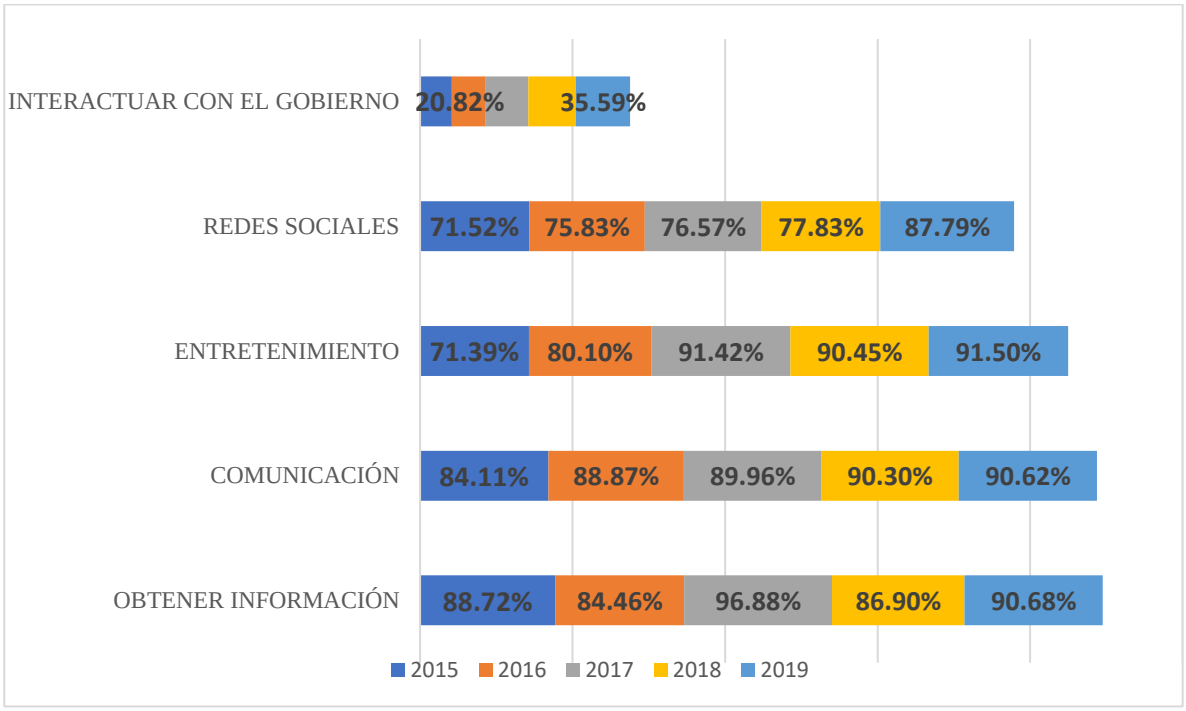
Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI, (2020 y 2015)

Con respecto al uso que los mexicanos le dan a la conexión de internet, ciertamente su propósito se ha modificado significativamente durante el último lustro, donde destacan en primeros lugares la obtención de información y la comunicación como dos de sus principales propósitos, pues de los poco más de 62 millones de usuarios activos de internet[3] en 2015, el 88.72% lo destinaba para obtener información, mientras que un 84.11% lo destina para comunicarse y el 71.5% contaba con alguna red social, mientras que para 2019 de los poco más de 80 millones de usuarios, un porcentaje superior al 90.6% de la población lo utiliza para obtener información, mismo porcentaje que lo utiliza para comunicarse, sin embargo en cuanto a las redes sociales, éstas si experimentaron un crecimiento exponencial, pues de

[3] La ENDUTIH considera para la realización de la Encuesta a la población de 6 años y más, sin ofrecer una desagregación abierta al público en general sobre sus datos.

2015 a 2019 la proporción de usuarios que hace uso de redes sociales se incrementó del 71.5% al 87.7%, es decir, las redes sociales pasaron de concentrar 44.6 millones de personas a 70.7 millones durante el periodo en cuestión. (Ídem)

Gráfica 1. Principales usos del internet de la población usuaria en México (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de ENDUTIH, INEGI

De acuerdo con los datos originales de la ENDUTIH (2020) es posible apreciar la forma en que hombres y mujeres acceden a la red, observando una aparente reversión del desequilibrio de las condiciones de la mujer, pues para 2015 los hombres constituían la inmensa mayoría de usuarios de la internet, mientras que en los años posteriores del resto de la década una ligera mayoría de personas que disponen de acceso a internet se conforma por mujeres como puede apreciarse a continuación:

Cuadro 2. Usuarios de internet en México según sexo (2015-2019)

Año	Usuarios	Hombres	Mujeres
2015	62,448,892	31,589,032	30,859,860
2016	65,520,817	31,750,942	33,769,875
2017	71,340,853	35,076,952	36,263,901
2018	74,325,379	36,066,121	38,259,258
2019	80,626,159	38,990,422	41,635,737

Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, INEGI

No obstante, si se considera a la población que se encuentra desconectada de internet (y por consiguiente de las redes sociales) es posible observar la condición de vulnerabilidad de la mujer, pues existe una diferencia notablemente significativa en cuanto a las mujeres que carecen de acceso a la red, pues puede apreciarse sin lugar a duda que las mujeres experimentan mayor dificultad para poder acceder a internet en contraste con sus homólogos masculinos.

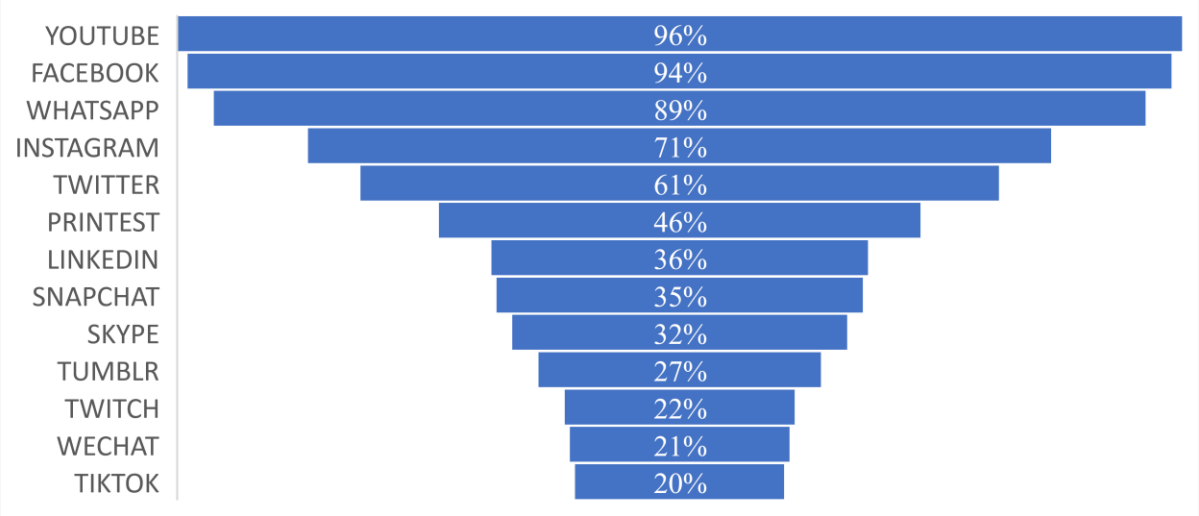
Cuadro 2A. Población sin acceso a internet en México / clasificación por sexo (2015-2019)

AÑO	SIN ACCESO / HOMBRES	SIN ACCESO / MUJERES
2015	21,084,012	25,384,941
2016	20,922,102	22,474,926
2017	17,596,092	19,980,900
2018	16,606,923	17,985,543
2019	13,682,622	14,609,064
POBLACIÓN TOTAL (2015)	52,673,044	56,244,801

Nota: El cálculo se realizó manteniendo fija la cifra de población al ser el último dato oficial con fiabilidad, descontando de la población total de 6 años y más, la población usuaria de internet exhibida en el cuadro 2.
Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI.

En lo referente a las redes sociales con mayor afluencia en México, del total de los internautas, un porcentaje abrumador se concentra en Youtube (96%), al cual le siguen Facebook (94%), Whatsapp (89%), Instagram (71%), Twitter (61%) y Printest (46%) como principales redes sociales utilizadas en el país.

Gráfica 2. Principales redes sociales en México (2020)



Fuente: We Are Social, (2020).

En síntesis, la población mexicana se ha sumado en gran proporción al ciberespacio, y en particular a las redes sociales, espacios donde se comunica, interrelaciona, y convive con sus semejantes y por supuesto, donde obtiene un flujo de información importante, además de utilizar la internet para otros propósitos como el entretenimiento, mientras que usos como la interacción con el gobierno y por consiguiente con los servidores públicos, ocupa aún un espacio verdaderamente marginal dentro de los usos de internet, aunque es de destacar su crecimiento del 20.8% en 2015 al 35.9% de los usuarios de la red que incluyen este propósito dentro de sus múltiples y versátiles usos.

Asimismo, destaca significativamente la proporción de mexicanas y mexicanos que aún permanecen aislados de las bondades y ventajas del internet, subrayando la condición especial de vulnerabilidad femenina pues son millones de mujeres quienes en realidad adolecen de un menor acceso efectivo a la internet, y por ende, a las redes digitales en detrimento del ejercicio de sus derechos políticos y sociales.

El papel de la mujer en la política mexicana: Confrontando la violencia política

Desde finales de los años noventa e inicios del nuevo milenio las mujeres han constituido un importante capítulo en la historia política reciente de México, pues constituyen más del 50% del electorado, además de manifestar fehacientemente su interés por la política y elecciones, ya que orquestan actos de campaña, se adhieren y conciben justificadamente marchas y manifestaciones sin precedentes, contienden para puestos de elección popular, etc., adentrando a la mujer cada vez más en el proceso de toma de decisiones de la vida pública de México, como una fiel remembranza de la lucha emprendida durante principios del siglo XX para el reconocimiento de sus derechos ciudadanos y político-electorales, manteniéndose aún como un elemento sumamente indispensable de los movimientos sociales, movimientos urbano populares y otras formas de protesta organizada. (Rodríguez, 1999: 54-58)

Sin embargo, de acuerdo con Rodríguez (1999: 59) el perfil de mujeres políticamente activas a finales de los años noventa tenían como común denominador el provenir de estratos socioeconómico medio-alto y alto, una vasta educación y también pertenecen a familias prominentes en la política.

Por otra parte, las mujeres que se encuentran interesadas en la política, pero no se encuentran dentro del gobierno, sino dentro de movimientos sociales. ONG, u otro tipo de organizaciones, han practicado su activismo político por circunstancias derivadas de un hecho traumático, (como puede ser la pérdida de algún ser querido debido a una determinación u omisión del Estado) y cabe destacar que la gran mayoría de estos grupos, proviene de la clase trabajadora, así como también existen mujeres que se incorporan a los movimientos urbanos populares con demandas concretas sobre bienes y servicios, bases sobre las cuales se organizan e interrelacionan con sus semejantes, reforzando su fortaleza e identidad política en una esfera informal, más que formal (es decir, desde dentro de la administración pública). (Ídem, 60-61)

De acuerdo con la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de diciembre de 2011 -de la cual México forma parte- (ONU, 2011: 1-5) es indispensable eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en la vida pública y privada del país, donde cada Estado debe velar por la igualdad de derechos, pues la estricta paridad de condiciones entre hombres y mujeres que redunde en la igualdad de la participación política activa de la mujer conducirá a alcanzar la paz, el desarrollo sostenible, la democracia y el respeto fundamental hacia los derechos humanos, cualidades todas ellas que requiere un auténtico sistema político funcional.

Por lo anterior resulta de vital importancia erradicar leyes, prácticas, actitudes, estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación y pobreza que se encuentran relacionados con la problemática.

Al respecto, cabe mencionar que la violencia política debido a su género existe cuando se realiza un daño que viola los derechos políticos de un individuo o grupo basado en su identidad de género (masculino/femenino), incluyendo cierto tipo de comportamientos, agresiones físicas, psicológicas, acciones y omisiones que se encaminan a inhibir, restringir o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos políticos, donde por supuesto, la violencia física suele afectar en mayor medida a las mujeres candidatas, votantes, activistas y funcionarias electorales. (ONU Mujeres, 2018: 13-14)

Adicionalmente, también puede presentarse la violencia simbólica, que se describe como aquella situación en la que se busca anular la presencia de mujeres en cargos públicos, pudiendo difamar la imagen de la mujer mediante contenidos altamente sexistas o descalificativos, utilizando las redes sociales para incitar a actos violentos, negar o no reconocer la existencia de mujeres políticas por el simple hecho de ser mujeres. (Krook y Restrepo Sanín, 2016: 144).

De igual forma, es fundamental considerar que en el caso de México, la violencia política de género fue tipificada y aprobada por el Senado en 2013, pero nunca fue ratificada por la Cámara de Diputados, escenario que se repitió en 2017 con el fin de prevenir, atender y sancionar la violencia política, así como promover y proteger los derechos político-electorales

de las mujeres, convirtiéndose en una disposición oficial hasta poco más de un año después mediante la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras reglamentaciones relacionadas. (Ibidem, 2018: 17)

En este sentido, debe alentarse la participación de las mujeres vulnerables, en particular de las mujeres indígenas, con discapacidad, en condiciones marginales, del medio rural, pertenecientes a minorías étnicas, culturales o religiosas, pues la participación de todos estos grupos es indispensable en la toma de decisiones en todos los niveles que las involucren y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del proceso político y la participación de las mujeres en la política. (Ídem)

En cuanto a la participación política nominal de la sociedad, de acuerdo con el padrón electoral del Instituto Nacional Electoral, para 2019 éste se conforma en su mayoría por mujeres ya que su porcentaje asciende a 51.83%, es decir, 46 millones 366 mil 332 mujeres; mientras que, en el caso de los hombres, representan el 48.17%; o sea 43 millones 96 mil 393 varones. (El Imparcial, 2019)

Paradójicamente, de acuerdo con las Naciones Unidas, en México la violencia política contra la mujer se manifiesta principalmente al interior de los partidos políticos dado que las mujeres enfrentan la resistencia de sus correligionarios y les son impuestas múltiples barreras para el ejercicio de sus derechos políticos, en particular cuando se persigue construir una carrera política[4], además de ser víctimas de acoso y violencia sexual dentro de las propias instituciones, ello como una transacción entre la candidatura y favores sexuales. (Ibidem)

Rezago del desarrollo político de la mujer en las redes sociales, una dura realidad

Actualmente, el internet y las redes sociales se conciben como una herramienta valiosa para la clase política que persigue incrementar su popularidad sin necesidad de invertir en los medios de difusión convencionales, tales como la televisión o el radio, pues ciertamente los

[4] Cfr. ONU Mujeres (2018) "Participación política de las mujeres a nivel municipal: Proceso electoral 2017-2018" ONU Mujeres. México. p. 45-51

más de 60 millones de internautas en México hacen difícil visualizar un campo más propicio que éste para la difusión de objetivos políticos de partidos, candidatas y candidatos políticos.

Ciertamente, la forma en que se hace la política en el presente inmediato exige que vuelva nuevamente el contacto inmediato y cercano entre políticos y ciudadanos, pues sin duda alguna las redes sociales permiten establecer relaciones personales entre ambas partes; ciudadanos que desean ser escuchados y la satisfacción de sus demandas y políticos que desean conocer las aspiraciones y necesidades de los votantes, estableciéndose mediante las redes sociales digitales una arena propicia para conocer la agenda política, escuchar las preguntas de la ciudadanía y brindar propuestas de solución hacia la necesidades ciudadanos por parte de los agentes políticos.

Mercado (2018) sostiene con toda certeza que durante las últimas elecciones presidenciales llevadas a cado en México la candidatura presidencial fue el tema más discutido en el ciberespacio, el cual generó millones de interacciones en redes sociales que permiten advertir la vinculación y participación de la sociedad en la política.

Sin embargo, la relación en las redes sociales digitales no siempre es tan virtuosa o provechosa para ambas partes como se aprecia conceptualmente, pues al estar presentes relaciones interpersonales, también se manifiestan actitudes, valores y comportamientos mediante las interacciones sociales.

En este sentido, de acuerdo con la OCDE (2019) la violencia, el acoso, hostigamiento y discriminación afectan de forma significativa mujeres, adolescentes y grupos vulnerables, quienes suelen sufrir un deterioro importante de su desarrollo social e incluso dañar su bienestar mental y hasta promover el suicidio, siendo las mujeres las más propensas a la violencia digital en casi todos los países miembros de la OCDE, con excepción de Dinamarca, Israel y España, además de que se caracteriza como un fenómeno que no distingue entre desarrollo y subdesarrollo, pues la afectación hacia las personas vulnerables se realiza por igual. De acuerdo con la misma OCDE, en México al menos 2 de cada 10 personas han sufrido algún tipo de violencia por medio de internet.

Al respecto, Ruíz y Muñiz (2017) señalan el tajante rechazo que enfrenta la mujer política, tanto por ser considerada por la opinión pública como una profesionista con falta de preparación y carencia de capacidad para contender por un cargo, como por el hecho de rechazar abiertamente a la mujer que rompa con las características que se esperaría, cumpliera por la simple razón de su género.

Como ejemplo de lo anterior, comúnmente suele resaltarse aspectos de la vida privada de las mujeres políticas, menospreciar su preparación profesional y acciones desarrolladas en la vida pública, lo cual las encuadra precisamente como inexpertas, o bien, cuando se habla de mujeres en la política, el recurso más utilizado es la fotografía, hecho que también constituye demeritar su desarrollo profesional, pues éste queda en segundo plano mientras salen a relucir cuestiones relacionadas hacia un estereotipo, más que a sus capacidades y cualidades reales. (Marañón, Maeda y Saldierna, 2018: 1-3)

Además de lo anterior, pese a que la elección de 2018 en México logró una participación sin precedentes en la historia reciente, también lo hizo la violencia política en contra de la mujer, pues siguiendo a Animal Político (2018) y la ONG Luchadoras Mx, 62 candidatas fueron víctimas de este tipo de agravio, entre las cuales la mayoría versan sobre expresiones discriminatorias (41%), amenazas (20%), desprestigio (16%), y robo de identidad (7%), e incluso acoso, extorsión, difusión de información personal sin consentimiento y un constante acecho, registrándose la mayoría de los actos violentos en Ciudad de México (9), Puebla (9), Aguascalientes (5), Querétaro (5), Chiapas(3), Oaxaca (3), mientras que Baja California, Jalisco, Estado de México, Guerrero, Sonora, Chihuahua, Hidalgo, Morelos, y Tabasco registraron 2 casos cada uno, y el resto de las entidades federativas un caso, con excepción de Baja California Sur, Nuevo León, Tamaulipas, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas donde no se reportaron actos de violencia política en los comicios referidos.

Por su parte, en consonancia con la postura de la ONG, se asume que existen casos que no son denunciados, por lo que en la realidad la violencia política en México en contra de la mujer se encuentra subestimada, aunque de acuerdo con la última información disponible, se cuenta con los siguientes datos:

Cuadro 3. Violencia política hacia las mujeres mexicanas en el proceso electoral de 2018

CARGO POLÍTICO	%
LDESA	30%
TACIÓN LOCAL	29%
TACIÓN FEDERAL	18%
DURÍA	8%
ERNATURA	5%
E REVELÓ EL CARGO	10%
REDES SOCIALES UTILIZADAS PARA AGREDIR	
BOOK	52%
TER	39%
UBE	6%
AGRAM	3%

Fuente: Elaborado con base en información de Animal Político (2018) "62 candidatas fueron víctimas de violencia por internet en la pasada elección". México. Disponible en: https://www.animalpolitico.com/2018/10/candidatas-violencia-politica-tecnologias/ Fecha de consulta: 11/08/20

IX.- Conclusiones.

La política se concibe como un elemento trascendental para el desarrollo social, cuya presencia es irremplazable para poder materializar el proceso de toma de decisiones entre las relaciones de poder y la sociedad, además de la legitimidad de la administración en turno, pues es claro que ésta debe pugnar por la satisfacción de las necesidades de la población, la cual debe corresponder con su participación política y ser observante de las decisiones adoptadas por el gobierno, con una actitud crítica y constructiva.

El desarrollo político de la sociedad mexicana se ha encontrado en constante evolución desde las múltiples vertientes de su participación, ya sea desde la política formal o informal, sin embargo, dicho desarrollo no puede considerarse armonioso ni cordial cuando se aprecian las condiciones reales en las que se desenvuelve políticamente la mujer mexicana que se ha desempeñado tradicionalmente en un ambiente que ve con recelo y prejuicio cualquier vínculo que la mujer adquiera con la política.

Por su parte, aunque las redes sociales han contribuido de singular forma a estrechar las relaciones personales y hacer sentir su aprobación y/o desaprobación hacia sus respectivos gobernantes de forma inmediata y sin censura, ciertamente también existen factores negativos que colocan a las mujeres en una situación vulnerable en este entorno que impide su adecuado desarrollo.

Cuestiones como la violencia, hostigamiento, acoso y discriminación suelen hacerse presentes en las redes sociales digitales y afectar de forma más significativa a mujeres y adolescentes con consecuencias que limitan directamente su desarrollo social e incluso pueden ser fatales para la persona que sufre las agresiones.

En este sentido, durante el último proceso electoral que involucró la elección de funcionarios federal, estatales y municipales se hizo patente el largo camino que aún debe recorrer la sociedad mexicana en su conjunto para consolidar el desarrollo político de la mujer, aún cuando se trate de la simple participación o emisión de percepciones vía redes sociales, pues candidatas a alcaldesas, diputadas locales, federales, senadoras y gobernadoras sufrieron uno o más actos que atentaron directamente contra su desarrollo político, utilizando como uno de los principales canales para perpetrar dichos actos, redes sociales como Facebook, Twitter, Youtube e Instagram.

X.- Posibles soluciones propuestas.

- Como puede advertirse, al tratarse de la interacción en redes sociales digitales, más que tratar acciones punitivas debe recalcarse la prevalencia de fortalecer el civismo y la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres que respalda la Carta Magna.
- Por lo anterior, es imprescindible fortalecer la comunicación entre autoridades y la administración de las diversas redes sociales para localizar a quienes pretenden demeritar y socavar el desarrollo político de las mujeres mexicanas con el fin de sensibilizar a los agresores y efectuar la reparación del daño acaecido.
- De igual forma, el establecimiento de cuotas de género en la política formal debe visualizarse más que como una imposición, como una compensación hacia un importante sector social que se ha encontrado desde hace ya varias décadas, relegado de la participación política, haciendo énfasis en el hecho de que la mujer debe obtener una representatividad real en los cargos que se relacionan directamente con el proceso de toma de decisiones y conciliación de intereses sociales.
- Fortalecer los espacios virtuales y reales de participación política que pugnan por la igualdad de derechos de la mujer.
- Finalmente, el aspecto central radica en inculcar la formación política de los mexicanos en condiciones de igualdad y armonía entre hombres y mujeres, la cual debe procurarse tanto en el hogar como en instituciones educativas, sin prejuicios ni recelo que dañen, tergiversen o sexualicen la imagen de la mujer.

XI.- Bibliografía.

Aristóteles (2017) “La Política” S.L.U. Ed. Akal. España.

Bracamonte, Eduardo (2002) “Política, Estado y gobierno” Rev. Ciencia y Cultura n°10, La Paz, Bolivia.

Bobbio, Norberto. (1988). “Diccionario de Política L-Z” 5ª. Edición, Siglo XXI, México.

Bolívar, Rosendo (2001) “La política como ciencia”. Rev. Estudios Políticos. Núm. 28. Septiembre-Diciembre 2001. México. p.p 47-70

Hütt, Harold (2012). “Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión”. Rev. Reflexiones, vol. 91, N°2. Universidad de Costa Rica. p.p. 121-128

INEGI (2020) “Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares”, 2019. ENDUTIH. IENGI. México.

INEGI (2016) “Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares”, 2015. ENDUTIH. IENGI. México.

INEGI (2011) “Censo de Población y Vivienda” (2010). INEGI. México

INEGI (2001) “Censo de Población y Vivienda” (2000). INEGI. México

Krook, Mona Lena y Juliana Restrepo Sanín (2016). “Gender and political violence in Latin America. Concepts, debates and solutions”, Política y Gobierno, XXIII. EEUU

Marañón, Felipe, Maeda, Carla y Saldierna, Alma Rosa (2018). “La mujer política en Twitter: análisis de los mensajes emitidos por las candidatas a gubernaturas en México”. En: Comunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación, nº16. Castellón: Asociación para el Desarrollo de la Comunicación Comunica y Universitat Jaume I. p.p. 71-92

Mateos, Araceli (2013). “Ciudadanos y Participación Política” España.

Mercado, Martha Leticia (2018). “La influencia de las redes sociales en la política”. Rev. Democracia Participativa. México. Octubre 2018.

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (2019) Disponible en: https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=
Consultado: 10/08/2020

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE (2019) “How’s Life in Digital Age”. OCDE Publicaciones. París, Francia.

Organización de las Naciones Unidas ONU. (2019) “Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011”. Disponible en: https://undocs.org/sp/A/RES/66/130 Consultado: 09/08/2020

Ortiz, Evangelina (1991) “Participación política de la mujer en México”. México. UNAM. [Tesis de licenciatura]

Patlan, Elizabeth (2016) “Participación política de la mujer mexicana”. México. UNAM. [Tesis de licenciatura]

Redacción Animal Político (2018) “62 candidatas fueron víctimas de violencia por internet en la pasada elección”. México. Disponible en: https://www.animalpolitico.com/2018/10/candidatas-violencia-politica-tecnologias/ Fecha de consulta: 11/08/2020

Restrepo, Juliana y Lena, Mona (2016) “Violencia contra las mujeres en Política. En defensa del concepto” Rev. Política y Gobierno. Vol. 23, n°2, julio-diciembre 2016. México.

Rd Station (2020). “Redes Sociales”. Disponible en: https://www.rdstation.com/mx/redes-sociales/ Consultado: 02/08/2020

Rodríguez, Victoria (1999) “Las mujeres y el cambio político en México”. Rev. de Estudios de Género. La Ventana. N° 10. Diciembre de 1999. p.p. 50-83

Ruiz, Paola y Muñiz, Carlos (2017). “Estereotipación de la mujer en la publicidad política. Análisis de los estereotipos de género presentes en los spots electorales de la campaña 2015 en Nuevo León”. En: Comunicación y Sociedad, nº 29. Universidad de Guadalajara, México. p.p. 69-91.

Soto M. Jonathan (2019) “Participación legislativa de las Mujeres en la Ciudad de México” Partido Acción Nacional. México.

Vargas, N. y Galván, M.A. (2014). “La participación ciudadana en la Ciudad de México: Panorama Retos y Perspectivas. México. UNAM.

We Are Social (2020). Disponible en: https://wearesocial.com/digital-2020 Consultado: 08/08/2020